



Comunidad  
de Madrid

El Consejo de Gobierno aprueba el acuerdo para poner en marcha esta iniciativa, en la que será fundamental la nueva Historia Social Única

---

## La Comunidad de Madrid crea la Comisión de Coordinación Sociosanitaria para potenciar la prevención en la población mayor y dependiente

- Sus grupos de trabajo establecerán pautas para garantizar una continuidad asistencial homogénea para todos los residentes, ya sean de centros públicos, concertados o privados
- Sus objetivos son mejorar la detección precoz de pérdidas de funcionalidad o cognitivas, evitar en lo posible visitas a urgencias e ingresos o la agilización de procesos asistenciales
- Está integrada por directivos y técnicos de las consejerías de Sanidad y Familia, Juventud y Asuntos Sociales y no supondrá un coste adicional para la Administración regional

**11 de febrero de 2024.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado esta semana la creación de la Comisión de Coordinación Sociosanitaria. Esta iniciativa tiene entre sus objetivos garantizar una continuidad asistencial homogénea entre centros sanitarios y sociales para los usuarios tanto de residencias públicas, como concertadas y privadas. El fin último de sus trabajos es la potenciación de actividades y cuidados para lograr una mayor prevención en la población mayor y dependiente.

La Comisión estará integrada por equipos directivos y técnicos de las consejerías de Sanidad y Familia, Juventud y Asuntos Sociales y no supondrá un coste adicional para la Administración regional. Estos grupos serán los encargados de desarrollar acciones en toda la región para mejorar la detección precoz de posibles pérdidas de funcionalidad o cognitivas en los residentes, evitar en lo posible visitas a las urgencias hospitalarias e ingresos o aumentar la seguridad en el uso de medicamentos.

Asimismo, se establecerán planes de intervención adaptados a cada persona y se trabajará en la agilización de procesos asistenciales en los que participen profesionales de ambas áreas, aspectos para los que será fundamental la nueva Historia Social Única que acaba de poner en marcha el Gobierno regional.

Esta plataforma digital reunirá toda la información social y sanitaria, entre otras cuestiones, de los madrileños para ofrecer una atención más personalizada,

incluyendo diagnósticos, planes individualizados de intervención, las acciones realizadas, su evolución y el seguimiento del ciudadano.

## **GERIATRAS DE ENLACE, UNIDADES DE PRIMARIA Y TELEASISTENCIA**

La Comisión se encargará también de potenciar al máximo la red asistencial de cuidados existente, que está organizada a través de los geriatras de enlace de los hospitales públicos madrileños y que realizan el seguimiento de los residentes con mayor fragilidad de los centros sociales de su área de influencia; también a través de las Unidades de Atención a Residencias (UAR) de Atención Primaria, y mediante las sesiones de teleasistencia que hay establecidas entre distintos hospitales y residencias.

La Comisión de Coordinación Sociosanitaria estará compuesta por una presidencia, que recaerá en la viceconsejería competente en materia de asuntos sociales, durante los años pares, y por la viceconsejería a la que adscriba el órgano de dirección del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), durante los impares, además de una vicepresidencia que será ejercida por quien no esté ostentando la presidencia.

También se añadirán catorce vocales, que serán los titulares de los centros directivos competentes de Infancia y Familia; Atención a Personas con Discapacidad; Atención al Mayor y a la Dependencia; Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Atención Social; la Agencia Madrileña de Atención Social; Ordenación y Planificación sanitaria; Salud Pública; Inspección y Ordenación Sanitaria; Humanización, Atención y Seguridad del Paciente; Asistencia Sanitaria; y Coordinación Sociosanitaria. Y del SERMAS estarán presentes las áreas de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; Gestión Económico-Financiera, y Aseguramiento. Por último, incluirá una secretaria que estará designada por la presidencia y que recaerá sobre un empleado público.

En cuanto a su funcionamiento, este órgano celebrará plenos, cuyas reuniones ordinarias se harán de forma semestral, y contará con una comisión ejecutiva que propondrá las líneas de actuación y estará compuesta por un representante que elija cada vocal. Además, se podrán establecer tantos grupos de trabajo como se consideren oportunos para apoyar al pleno en aspectos técnicos.

La Comisión de Coordinación Sociosanitaria organizará los servicios de los recursos sanitarios y sociales ya existentes de una manera eficaz y dará respuesta al nuevo Modelo Madrid de Atención Social que el Gobierno regional quiere instaurar.